

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación definitiva del convenio de colaboración a suscribir con Visesa para la promoción de vivienda de protección pública destinada al alquiler en el Área Harresi Parkea**

El Ayuntamiento de Agurain en sesión ordinaria de pleno celebrada el 29 de febrero de 2024 acordó aprobar inicialmente el convenio de colaboración a suscribir con Visesa para la promoción de vivienda de protección pública destinada al alquiler en el Área Harresi Parkea

Expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles mediante su publicación íntegra en el BOTHA número 33 de 18 de marzo de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agurain y en la web municipal y no habiéndose presentado alegaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, quedando aprobado el convenio con la redacción inicial, dándose cuenta al Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse frente al mismo recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes y, contra la resolución expresa o presunta de este, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Agurain, a 26 de abril de 2024

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR